









Senado de la República, 7 de agosto de 2021

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE PRONUNCIA POR EL RESPETO A LA AUTONOMÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA INDEPENDENCIA DE SUS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y DE DIRECCIÓN

El respeto a la autonomía del Poder Judicial de la Federación y la independencia de sus órganos jurisdiccionales y de dirección, son una de las máximas de protección constitucional que deben prevalecer frente a los diversos intereses e injerencias de los otros Poderes o agentes externos.

Las senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, nos pronunciamos sobre el respeto a la división de poderes. Las resoluciones tomadas por el órgano máximo de dirección del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de forma colegiada por el Pleno de su Sala Superior, deben ser respetadas a efecto de no incurrir en una indeseable, como ilegal invasión de competencias y de atribuciones; en injerencias indebidas sobre su conformación administrativa y de dirección, así como en intromisiones en su vida interna, que alteren aún más la situación que se vive a su interior.

Llamamos a que dentro del propio seno del órgano máximo de dirección del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se respeten las decisiones de mayoría colegiada y se regularice su funcionamiento, a efecto de no incidir o afectar la libre emisión de sus resoluciones y el ejercicio pleno de sus atribuciones jurisdiccionales y administrativas, evitando así que se vulnere su funcionamiento en cualquier ámbito de su competencia y de su esfera jurídica.

Como parte integrante de los Poderes de la Unión, desde el Senado de la República nos pronunciamos por velar y garantizar el ejercicio pleno de la autonomía e independencia en términos Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y, en lo particular, del Tribunal Electoral del propio Poder Judicial de la Federación, así como por el respeto y autoridad irrestrictos de sus resoluciones jurisdiccionales y determinaciones administrativas.

Refrendamos nuestro compromiso con el respeto a la división de poderes como piedra angular del Estado de Derecho en nuestro país.